



NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE MONTAÑA

1. La inscripción en nuestras actividades es personal e intransferible y supone la aceptación de esta normativa.
2. Todos los inscritos en nuestras actividades son conscientes y asumen que, por las características propias de estas actividades y por ser realizadas en un entorno natural, no pueden estar exentas de riesgo.
3. Del mismo modo todos los participantes tienen que hallarse en condiciones psicofísicas necesarias para la práctica de las actividades en las que se inscriben.
4. Las personas mayores de 65 años que quieran participar en nuestras actividades tendrán, antes de realizar la matrícula, que presentar en la Administración del CAD un certificado Médico Oficial (con menos de seis meses de antigüedad) donde se especifique claramente que el interesado es APTO para realizar actividad física en montaña.
5. Todas nuestras Actividades tienen contratado un Seguro que cubra la actividad, no obstante siempre recomendamos a todos los practicantes de deportes de montaña el tener la licencia federativa de montaña (FEDME, FAM) actualizada ya que cubre medicamente cualquier accidente (y posterior tratamiento) acaecido durante el transcurso de cualquier actividad de montaña (según tipo de licencia), sea en grupo o en práctica individual.
6. Todos los inscritos tienen que estar al corriente de la ruta, trayecto o actividad que van a realizar, desarrollo de la misma, medidas de seguridad, respeto al medio ambiente, material necesario para la actividad, así como los requisitos mínimos físicos y técnicos (información específica de cada actividad desarrollada en la página web de la actividad o en la reunión técnica específica de la misma).
7. No pueden participar en nuestras actividades los menores de 18 años, salvo en la actividad de “Senderismo para Todos” donde los menores entre 8 y 18 años deberán ir acompañados por un adulto mayor de edad, que considere capacitado al menor para el recorrido elegido y se haga responsable de él a todos los efectos.
8. Las personas con algún tipo de limitación o enfermedad que pudiera afectar al buen desarrollo de una actividad tendrán que informar de esta circunstancia a la organización.
9. Todos los participantes deberán actuar de una manera responsable con el medio ambiente, favoreciendo en todo momento su conservación ambiental.
10. Los animales de compañía no están permitidos en las rutas.
11. Todas las rutas serán dirigidas por guías oficiales experimentados. Todos los participantes deberán de seguir en todo momento sus instrucciones e indicaciones.
12. Para la realización de las rutas o actividades es obligatorio el uso de ropa y calzado adecuado para su práctica (indicada o bien en la página web de la Actividad o bien en la reunión informativa fijada para esa Actividad). En su defecto la organización podría prohibir la práctica de la misma a los participantes que no cumplan este requisito.
13. El mal tiempo no será impedimento para la realización de la ruta, no obstante, la organización se reserva el derecho de modificar o suprimir rutas del programa sobre todo si considerara que la integridad física de los participantes pudiera verse afectada.